

RESOLUCIÓN No 1066
(19 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador de la INVITACIÓN PÚBLICA ZAE: ZONA DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO EN LOS FESTIVALES JAZZ Y ROCK AL PARQUE 2023»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 14 de julio de 2023 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la **INVITACIÓN PÚBLICA ZAE: ZONA DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO EN LOS FESTIVALES JAZZ Y ROCK AL PARQUE 2023**, el cual estuvo conformado por Quena Melissa Leonel Loaiza (Contratista- Subdirección de las Artes), Paula Yinneth Pinzón Rubio (Contratista-Gerencia de Artes Plásticas y Visuales) y Lina María Chaparro Palacios (Contratista- Subdirección de las Artes).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la invitación pública en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité de selección de evaluadores y lo citado en párrafos anteriores, la terna de evaluadores de la invitación pública quedó conformado de la siguiente manera:

Nombre	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad	Valor del reconocimiento
NICOLAS QUINTERO ALTARE	C.C.	1.019.081.266	\$4.000.000
GINA LIZET TOVAR RIVERA	C.C.	1.014.178.114	\$4.000.000
MARÍA CONSTANZA PEÑA BERNAL	C.C.	53.001.897	\$4.000.000

Que, a su vez, recomiendan designar a los siguientes suplentes, en caso de renuncia, inhabilidad o incumplimiento por parte de uno de los seleccionados, a los siguientes expertos:

Nombre	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad
DIANA CAROLINA MONTOYA BALLESTEROS	C.C.	1.058.842.463
CLAUDIA JIMENA PEÑA BENNETT	C.C.	52.252.455

Que, para soportar presupuestalmente los reconocimientos económicos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal descritos a continuación:

RESOLUCIÓN No 1066
(19 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador de la INVITACIÓN PÚBLICA ZAE: ZONA DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO EN LOS FESTIVALES JAZZ Y ROCK AL PARQUE 2023»

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N°2799
Objeto	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO PARA EVALUADORES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA ZAE: ZONAS DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO EN FESTIVALES AL PARQUE 2023.
Valor	\$12.000.000
Rubro	O2301160121000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-I011 VA-Stampilla procultura
Fecha	JUNIO 09 DE 2023

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección del comité evaluador de las propuestas de la **INVITACIÓN PÚBLICA ZAE: ZONA DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO EN LOS FESTIVALES JAZZ Y ROCK AL PARQUE 2023**, suscrita el 14 de julio de 2023.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité de evaluadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA ZAE: ZONA DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO EN LOS FESTIVALES JAZZ Y ROCK AL PARQUE 2023**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna evaluadores de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

Nombre	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad	Valor del reconocimiento
NICOLAS QUINTERO ALTARE	C.C.	1.019.081.266	\$4.000.000
GINA LIZET TOVAR RIVERA	C.C.	1.014.178.114	\$4.000.000
MARÍA CONSTANZA PEÑA BERNAL	C.C.	53.001.897	\$4.000.000

PARÁGRAFO 1: Designar como evaluadores suplentes de la **INVITACIÓN PÚBLICA ZAE: ZONA DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO EN LOS FESTIVALES JAZZ Y ROCK AL PARQUE 2023**, en caso de renuncia, inhabilidad o incumplimiento por parte de los evaluadores principales seleccionados, a quienes se señala a continuación:

Nombre	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad
DIANA CAROLINA MONTOYA BALLESTEROS	C.C.	1.058.842.463

RESOLUCIÓN No 1066
(19 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador de la INVITACIÓN PÚBLICA ZAE: ZONA DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO EN LOS FESTIVALES JAZZ Y ROCK AL PARQUE 2023»

CLAUDIA JIMENA PEÑA BENNETT	C.C.	52.252.455
-----------------------------	------	------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento monetario en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2799 de junio 09 de 2023.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los evaluadores se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los evaluadores suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la Invitación Pública en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con la Entidad.

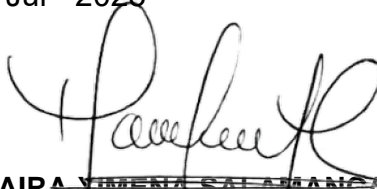
ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).





ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de invitaciones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C el día, 19 - Jul - 2023


MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abelló– Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó Área de Convocatorias:	Nathalia Contreras Alvarez– Contratista-Área de Convocatorias 
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.	

RESOLUCIÓN No 1066
(19 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador de la INVITACIÓN PÚBLICA ZAE: ZONA DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO EN LOS FESTIVALES JAZZ Y ROCK AL PARQUE 2023»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 14 de julio de 2023 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la **INVITACIÓN PÚBLICA ZAE: ZONA DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO EN LOS FESTIVALES JAZZ Y ROCK AL PARQUE 2023**, el cual estuvo conformado por Quena Melissa Leonel Loaiza (Contratista- Subdirección de las Artes), Paula Yinneth Pinzón Rubio (Contratista-Gerencia de Artes Plásticas y Visuales) y Lina María Chaparro Palacios (Contratista- Subdirección de las Artes).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la invitación pública en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité de selección de evaluadores y lo citado en párrafos anteriores, la terna de evaluadores de la invitación pública quedó conformado de la siguiente manera:

Nombre	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad	Valor del reconocimiento
NICOLAS QUINTERO ALTARE	C.C.	1.019.081.266	\$4.000.000
GINA LIZET TOVAR RIVERA	C.C.	1.014.178.114	\$4.000.000
MARÍA CONSTANZA PEÑA BERNAL	C.C.	53.001.897	\$4.000.000

Que, a su vez, recomiendan designar a los siguientes suplentes, en caso de renuncia, inhabilidad o incumplimiento por parte de uno de los seleccionados, a los siguientes expertos:

Nombre	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad
DIANA CAROLINA MONTOYA BALLESTEROS	C.C.	1.058.842.463
CLAUDIA JIMENA PEÑA BENNETT	C.C.	52.252.455

Que, para soportar presupuestalmente los reconocimientos económicos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal descritos a continuación:

RESOLUCIÓN No 1066
(19 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador de la INVITACIÓN PÚBLICA ZAE: ZONA DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO EN LOS FESTIVALES JAZZ Y ROCK AL PARQUE 2023»

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N°2799
Objeto	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO PARA EVALUADORES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA ZAE: ZONAS DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO EN FESTIVALES AL PARQUE 2023.
Valor	\$12.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-I011 VA-Stampilla procultura
Fecha	JUNIO 09 DE 2023

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección del comité evaluador de las propuestas de la **INVITACIÓN PÚBLICA ZAE: ZONA DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO EN LOS FESTIVALES JAZZ Y ROCK AL PARQUE 2023**, suscrita el 14 de julio de 2023.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité de evaluadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA ZAE: ZONA DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO EN LOS FESTIVALES JAZZ Y ROCK AL PARQUE 2023**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna evaluadores de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

Nombre	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad	Valor del reconocimiento
NICOLAS QUINTERO ALTARE	C.C.	1.019.081.266	\$4.000.000
GINA LIZET TOVAR RIVERA	C.C.	1.014.178.114	\$4.000.000
MARÍA CONSTANZA PEÑA BERNAL	C.C.	53.001.897	\$4.000.000

PARÁGRAFO 1: Designar como evaluadores suplentes de la **INVITACIÓN PÚBLICA ZAE: ZONA DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO EN LOS FESTIVALES JAZZ Y ROCK AL PARQUE 2023**, en caso de renuncia, inhabilidad o incumplimiento por parte de los evaluadores principales seleccionados, a quienes se señala a continuación:

Nombre	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad
DIANA CAROLINA MONTOYA BALLESTEROS	C.C.	1.058.842.463

RESOLUCIÓN No 1066
(19 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité evaluador de la INVITACIÓN PÚBLICA ZAE: ZONA DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO EN LOS FESTIVALES JAZZ Y ROCK AL PARQUE 2023»

CLAUDIA JIMENA PEÑA BENNETT	C.C.	52.252.455
-----------------------------	------	------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento monetario en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2799 de junio 09 de 2023.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los evaluadores se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los evaluadores suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la Invitación Pública en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con la Entidad.

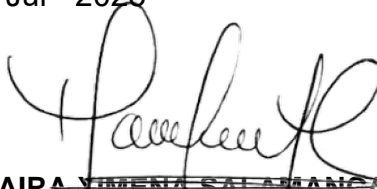
ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).





ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de invitaciones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C el día, 19 - Jul - 2023


MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abelló– Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó Área de Convocatorias:	Nathalia Contreras Alvarez– Contratista-Área de Convocatorias 
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.	

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-27
		Fecha: 13/10/2022
	ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA	Versión: 1
		Página: 1

En la ciudad de Bogotá, a los 14 días del mes de julio del 2023 se reunió de manera virtual el comité conformado por:

ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
PAULA YINNETH PINZON RUBIO	Contratista-Gerencia de Artes Plásticas y Visuales	Contratista	paula.pinzon@idartes.gov.co	Asistencia virtual
QUENA MELISA LEONEL LOAIZA	Contratista-Subdirección de las Artes	Contratista	quena.leonel@idartes.gov.co	Asistencia virtual
LINA MARIA CHAPARRO PALACIOS	Contratista-Subdirección de las Arte	Contratista	lina.chaparro@idartes.gov.co	Asistencia virtual

Con el fin de definir los perfiles requeridos para conformar el comité de selección de la **Invitación pública ZAE: Zonas de Arte y Emprendimiento en los Festivales Jazz y Rock al Parque 2023**, y fijar el reconocimiento monetario respectivo, se estipularon los siguientes criterios, teniendo en cuenta la particularidad del proceso y la población objetivo de la invitación pública.

- **Perfil 1** : Profesional en artes, humanidades, ciencias sociales, económicas o administrativas con experiencia específica de 3 años o más en economía creativa y cultural, con énfasis en emprendimiento o asesoramiento de

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-27
		Fecha: 13/10/2022
	ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA	Versión: 1
		Página: 2

proyectos productivos culturales y artísticos.

- **Perfil 2:** Profesional en artes, humanidades, ciencias sociales, económicas o administrativas con experiencia de 3 años o más en evaluación, seguimiento, fortalecimiento y/o asesoría de emprendimientos de la cadena de valor de las artes plásticas y visuales.

Los anteriores perfiles descritos serán los tenidos en cuenta para la selección de un comité externo por invitación directa seleccionado del Banco de Expertos “Cultured Bogotá”.

El comité de evaluación está compuesto por: Dos (2) evaluadores que cumplen con el perfil 1 y Un (1) evaluador que cumple con el del perfil 2.

Nombre	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad	Valor del reconocimiento (si aplica)
NICOLAS QUINTERO ALTARE	C.C.	1.019.081.266	\$4.000.000
GINA LIZET TOVAR RIVERA	C.C.	1.014.178.114	\$4.000.000
MARÍA CONSTANZA PEÑA BERNAL	C.C.	53.001.897	\$4.000.000

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-27
		Fecha: 13/10/2022
	ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA	Versión: 1
		Página: 3

Igualmente, recomiendan designar el siguiente **suplente**, en caso de renuncia, inhabilidad o incumplimiento por parte de uno de los seleccionados, uno para cada dupla:

Nombre	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad
DIANA CAROLINA MONTOYA BALLESTEROS	C.C.	1.058.842.463
CLAUDIA JIMENA PEÑA BENNETT	C.C.	52.252.455

COMPROMISOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

1. Aceptar en un plazo máximo de dos días hábiles su designación como integrante del comité de selección, al correo convocatorias@idartes.gov.co.
2. Asistir a la reunión inicial citada por el Idartes, en la que se orientará en el proceso de selección: compromisos, cronograma, deliberación (si aplica), manejo de la plataforma, firma de acta y requisitos para el desembolso (si aplica).
3. Leer los lineamientos de la invitación pública de la cual fue designado como integrante del comité de selección.
4. Presentar por escrito y de manera oportuna, las consultas de aclaración sobre la invitación que debe evaluar.
5. **Hacer únicamente en la plataforma de invitaciones públicas (con el usuario entregado por el Idartes)**, la evaluación de todas las propuestas, ingresando el puntaje y el comentario de retroalimentación, teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos.

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-27
		Fecha: 13/10/2022
	ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA	Versión: 1
		Página: 4

6. En caso de que la plataforma presente errores o no pueda acceder a la información y contenidos de las propuestas que debe evaluar, deberá informar de manera oportuna por correo electrónico al profesional del Área de Convocatorias o de la unidad misional del Idartes que acompañan el proceso.
7. Cumplir con el cronograma de evaluación y deliberación (si aplica).
8. Asistir a la deliberación, entrevistas, audiciones y demás reuniones, de acuerdo a las particularidades del proceso de selección.
9. Declararse impedido mediante comunicación escrita, antes de la deliberación de las propuestas asignadas para su evaluación, respecto de las cuales identifique la existencia de un conflicto entre el interés general propio de su actividad como evaluador y su interés particular y directo, o frente aquellas en las que considere que no puede emitir un concepto objetivo. Para dicho efecto deberá declarar si ha tenido un vínculo laboral o contractual con algún participante en la invitación pública que evalúa, dentro de los seis (6) meses anteriores a su designación como evaluador, caso en el cual no podrá calificar dicha propuesta. Asimismo, el evaluador no podrá vincularse laboral o contractualmente con los participantes ganadores, durante el plazo de ejecución de las propuestas, so pena de incurrir en el incumplimiento de sus compromisos. Nota. En este caso la entidad deberá garantizar que cada propuesta tenga un mínimo de dos (2) evaluadores
10. Firmar el acta de recomendación de ganadores de la convocatoria que evaluó.
11. En aquellos casos que se identifique posible plagio o copia parcial o total en una propuesta, ésta deberá ser calificada con cero (0).
12. Acudir ante la entidad y presentar por escrito las aclaraciones que le sean requeridas, en el evento de presentarse solicitudes efectuadas por terceros, organismos de control o participantes.
13. Cumplir éticamente los deberes encomendados como jurado, procurando siempre la observancia de los principios de igualdad, buena fe y dignidad humana consignados en la Constitución.
14. Hacer una retroalimentación de la invitación pública, en el formato entregado por el Idartes, que le permita a la entidad hacer las mejoras pertinentes en el planteamiento de esa oferta.

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-27
		Fecha: 13/10/2022
	ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA	Versión: 1
		Página: 5

- Mantener absoluta confidencialidad en el manejo de la información durante todo el proceso de evaluación y selección, y abstenerse de hacer uso de la información a la que accede, para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.

INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

En caso de que uno de los integrantes del comité de selección incumpla con alguno de los compromisos estipulados, el Idartes le solicitará las explicaciones pertinentes. De no atender dicho requerimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes o no cumplir los compromisos acordados, la entidad procederá a retirar el reconocimiento de manera unilateral, declarando su incumplimiento.

FACULTADES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

- Hacer la recomendación de selección teniendo en cuenta que las propuestas ganadoras deben ser las que hayan obtenido los puntajes más altos, una vez realizada la deliberación (si aplica). Su recomendación de selección será inapelable.
- Recomendar que la invitación pública se declare desierta total o parcialmente, si durante la deliberación encuentra por unanimidad que las propuestas no ameritan el otorgamiento del reconocimiento. En este caso, el evaluador expondrá las razones que tuvo en cuenta para tomar esta decisión.
- Definir suplentes de los ganadores para los casos de incumplimiento de las condiciones de participación, inhabilidad, impedimento o renuncia. En aquellos casos en que no se establezca expresamente quienes son designados suplentes, el evaluador deberá dejar constancia en el acta de recomendación de las razones de su decisión.
- Realizar recomendaciones a las propuestas ganadoras para que sean tenidas en cuenta durante la ejecución, siempre y cuando

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-27
		Fecha: 13/10/2022
	ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA	Versión: 1
		Página: 6

éstas no modifiquen el propósito y alcance de la propuesta.

DESEMBOLSO DEL RECONOCIMIENTO

Se entregará el 100% del valor del reconocimiento, una vez el evaluador haya cumplido con todos y cada uno de sus compromisos establecidos en el presente documento, previa entrega de la siguiente documentación:

- Documento de identidad.
- Fotocopia del Certificado de Registro Único Tributario (RUT) actualizado a 2021.
- Certificación de una cuenta de ahorros o corriente activa, emitida por una entidad bancaria tradicional, con expedición no mayor a treinta (30) días a su presentación, en donde conste número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta y estado de la misma. Tenga en cuenta que no se aceptan cuentas bancarias virtuales como Nequi, Daviplata o Ahorro a la mano.
- En caso de pertenecer al régimen común, factura con resolución de facturación actualizada.

QUENA MELISA LEONEL LOAIZA

Contratista-Subdirección de las Artes

LINA MARIA CHAPARRO PALACIOS

Contratista- Subdirección de las Artes

PAULA YINNETH PINZÓN RUBIO

Contratista-Gerencia de Artes Plásticas y
Visuales



Radicado: **20233300341273**

Fecha **14-07-2023 16:06**

Documento 20233300341273 firmado electrónicamente por:

QUENA MELISA LEONEL LOAIZA, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma:
17-07-2023 10:00:24

LINA MARÍA CHAPARRO PALACIOS , Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma:
17-07-2023 14:56:22

PAULA YINNETH PINZÓN RUBIO, Contratista, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de
Firma: 14-07-2023 16:12:33



8c3b75ddfbad53c1fe2bbcd20dd82a1561b9740a5afd27978fe5be71acfd2f7a





0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2799

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDREA
MILENA
GONZALEZ
ZULUAGA

Firmado digitalmente
por ANDREA MILENA
GONZALEZ ZULUAGA
Fecha: 2023.06.09
12:46:27 -05'00'

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-I011 VA-Stampilla procultura	12.000.000
			Total	12.000.000

Objeto:

RECONOCIMIENTO ECONÓMICO PARA EVALUADORES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA ZAE: ZONAS DE ARTE Y EMPRENDIMIENTO EN FESTIVALES AL PARQUE 2023.

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-330-03259-23 de JUNIO 09 DE 2023.

Bogotá D.C. JUNIO 09 DE 2023

Documento firmado por: ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: AMGONZALEZZ 09.06.2023

Elaboró: JURBINA 09.06.2023

Impresión: 09.06.2023-12:28:44 AMGONZALEZZ 0000426478 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

